



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Martes, 29 de febrero de 1972

Núm. 48

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 1.606

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Brea de Aragón: Don Manuel Jesús Rivas y Martín.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Nego-

ciado Cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1972. — El Director general, Fernando Ybarra.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 45, de fecha 22 de febrero de 1972).

### SECCION TERCERA

Núm. 1.531

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de enero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de agua a fuentes públicas en la localidad de Grisel.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna, dentro del pla-

zo señalado, contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 193.550 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Dos meses a partir del momento de iniciación de los trabajos.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Grisel.

Fianza provisional. — 3.871 pesetas.

Fianza definitiva. — La resultante aplicación artículo 82 del R.C.C.L.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en

que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., calle ....., núm. .... y documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" núm. .... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de ..... en la localidad de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ..... de ..... de 1972.  
(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*  
Núm. 1.532

*Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 15 del actual.*

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 22 de enero.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los Il. lres. señores Ricart y Martínez Orna.

#### Orden del día

##### Comisión de Beneficencia

Resolución del concurso para el arrendamiento de la plaza de toros.

##### Comisión de Obras Públicas

Resolución del concurso-subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Pina de Ebro.

##### Comisión de Beneficencia

Modificación del artículo 46 del Re-

glamento orgánico de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

#### Comisión de Gobierno

Desafectación de terrenos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y ofrecimiento en venta al Estado de un solar de los mismos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1972.

\*\*\*

Núm. 1.607

#### Devolución de fianza

Por el contratista don Francisco Lázaro Pardillos se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de tratamiento superficial asfáltico del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, y de la carretera de Ejea a Rivas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 21 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.616

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1971, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras de pintura del Teatro Principal, por el tipo de licitación en baja de 133.280'10 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 1.613

Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, núm. 25, principal derecha, solicita de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de nivelación y pavimentación del patio del grupo escolar "Ramón Pignatelli" ("Atades").

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 1.615

José Galve Hernández, con domicilio en Miguel Servet, núm. 19, primero, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pintura del grupo escolar "María Díaz".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 1.614

Agapito Cervero Herrero, con domicilio en calle Minas, 19-21, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la contrata de construcción de cien escudos de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publi-

cación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*  
Núm. 1.617

#### PROPIEDADES

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta para adjudicar las concesiones que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados en la temporada de 1972. Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores como garantía provisional, en la Depositaria de Fondos municipales, la cantidad de 100 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones finará a las trece horas del día 20 de marzo, y el acto de licitación tendrá lugar el día 21 siguiente, del año en curso, a las diez horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 21 de febrero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad núm. ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterada del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... del corriente año 1972, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se compromete a instalar un (puesto o carrito) en el emplazamiento número ....., sito en ....., por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas como tanto alzado.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*  
Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Roberto Machín Relancio croquis de actuación aislada para construcción de viviendas en terrenos ubicados en avenida de Cataluña, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días

hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*  
Núm. 1.580

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha autorizado al Grupo de Empresarios de Autotaxis y Gran Turismo, de esta ciudad, para que practiquen las tarifas que a continuación se reseñan:

Bajada de bandera: 9 pesetas.  
Por kilómetro recorrido: 5.  
Vehículo parado (hora): 90.  
Bultos y maletas: 3.  
Perros: 7.  
Salida estaciones: 7.  
Fútbol y toros: 7.  
Bodas, bautizos y comuniones: 25.  
Academia Militar y Sanatorio "Royo Villanova": 30.

Cuartel del CIR: 35.  
Universidad Laboral Femenina: 40.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.411

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Benito Gracia Ladrón (Tenor Fleta, 85-87) la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería sito en calle José Pellicer, 11, con 4 motores de 3'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 1.412

Ha solicitado don Juan Herrera Ramo (General Millán Astray, 93) la ins-

talación y funcionamiento de taller reparación del automóvil sito en calle Tiermas, 20, con 2 motores de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 1.413

Ha solicitado el Colegio La Salle Gran Vía la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 2 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Santa Teresa, 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 1.414

Ha solicitado don Eduardo Esquej Navarro y otro la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en almacén distribuidor sito en calle Ricardo del Arco, 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

#### *Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera, encuadrada en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio Colectivo Sindical para la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera, encuadrada en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión Deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración. Igual suerte corrió la mediación en segunda fase de un funcionario designado por la Delegación de Trabajo;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a este Organismo por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Resultando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dicten mediante la presente resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio de 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, es decir, a la salarial, cual es el establecimiento de un incremento salarial del 6,5 por 100 sobre

las retribuciones consignadas en la Ordenanza Laboral para las Empresas de Transportes por Carretera, aprobada por Orden de 20 de marzo de 1971, teniendo en cuenta para ello las normas establecidas en el Decreto-Ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, reguladora de la política de salarios;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Las retribuciones consignadas en la Ordenanza Laboral por la que se vienen rigiendo las empresas de la Agrupación de Transportes de Viajeros por Carretera afectadas por la presente norma quedan incrementadas en un 6,5 por 100.

2.º La presente norma tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

3.º Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1972. — El Delgado de Trabajo, Camilo Sueiro.

(Anexo al "B. O." núm. 48, de 29-2-72)

Núm. 1.415

Ha solicitado el Ambulatorio Montemolín la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad sito en calle Nueva, sin número, entrada por Puente Virrey.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.416

Ha solicitado don Pedro-José Montaner de Sagasti la instalación y funcionamiento de taller de mecánica y soldadura sito en calle Jaca, 16 y 18, con 4 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.417

Ha solicitado el Presidente Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de dos depósitos de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad cada uno sito en calle Albareda, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.418

Ha solicitado el "Garaje Cuéllar", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un garaje sito en paseo de Cuéllar, número 17, con 2 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.511

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 76 de 1972, promovido por don Francisco Cartié Mir, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de octubre de 1971, que desestimó reclamación núm. 31 de 1970, interpuesta contra el cobro, exigido en vía de apremio, de recibos correspondientes al impuesto sobre rentas de capital, intereses de préstamo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1972. — Visto bueno: El Presidente: Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José Oliván.

Núm. 831

### Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los mozos de este trozo marítimo comprendidos en la matrícula naval militar nacidos el año 1953, pertenecientes al reemplazo de Marina de 1973, que se remite al Excmo. señor

Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos.

Nombres y apellidos: Jaime Fausto Lalana Algárate.

Nombre de los padres: Alvaro y Angeles.

Naturaleza: Zaragoza.

San Fernando, 28 de enero de 1972. — El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Francisco Munguía del Castillo.

Núm. 1.473

### Colegio Provincial de A. T. S. y Practicantes

Con ocasión de haber sido aprobados los tipos de iguala que han de regir para los señores Médicos en aquellas localidades donde se convenga como normal esta forma de retribución colectiva, son muchas las consultas de colegiados, Alcaldes y particulares sobre cuál debe ser el tipo a establecer, en su caso, para los A. T. S. o practicantes. A tal respecto este Colegio tiene que hacer las siguientes precisiones:

1.º Los honorarios profesionales de los A. T. S., ya sean directos o concertados, serán fijados por los Colegios, previa propuesta al Consejo General, quien resolverá en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º, apartado K), de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del día 7 de agosto).

2.º La retribución profesional de nuestros colegiados en la modalidad de igualas está cifrada en el 50 por 100 de las que rijan para los señores Médicos en las respectivas localidades.

3.º En consecuencia, los incrementos que se registren en las igualas de dichos facultativos, aun sin autorizarse expresamente para los practicantes, tendrán para éstos automáticamente la repercusión proporcional que corresponda.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Presidente, Juan-Antonio Conget.

Núm. 1.472

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Armando, don José y don Pascual Gállego Melendo, con domicilio en Maluenda, comparecen ante esta

Comisaría de Aguas solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces de la rambla de la Magdalena, en el paraje denominado "Valdezuña", con destino a riegos, en el término municipal de Maluenda (Zaragoza). Acompañan a su petición croquis explicativo.

El pozo está situado a una distancia de 62 metros de la rambla de la Magdalena, por su margen izquierda, y el agua se utilizará para el riego de dicha finca y de otras, también de propiedad de los peticionarios; para extraer el agua se emplea un motor "Diesel" de 6 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.375

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE EXPLOTACION

##### Nota-anuncio

Con fecha 11 de febrero de 1972 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Cueva Foradada a partir de 1.º de enero de 1972, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, con la distribución siguiente:

*Regadíos, hectáreas, canon pesetas por hectárea y año y canon total pesetas*

Olite. 151,02. 34,57. 5.221.  
Ariño. 15,25. 34,57. 527.  
Albalate. 991,66. 34,57. 34.282.  
Urrea de Gaén, 403. 432,16. 174.160.  
Híjar. 716. 432,16. 309.427.  
Puebla de Híjar. 880. 432,16. 380.301.  
Samper. 650. 432,16. 280.904.  
Jatiel. 88. 432,16. 38.030.  
Castelnou. 180. 432,16. 77.789.  
Escatrón. 924,28. 432,16. 399.437.  
Total, 1.700.078 pesetas.  
Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone

el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.539

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### Aprovechamientos para 1972-1973

A los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos poseedores de montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial de I.C.O.N.A. (montes que dependían precedentemente de la Sección Forestal) se advierte que antes del 15 de marzo deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que pretenden realizar en ellos durante el año forestal venidero, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos para el año 1972-1973, que se está confeccionando, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. — El Ingeniero Jefe, José-María Ruiz-Tapiador.

Núm. 1.378

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 104 de 1971, seguido contra Antonio Serrano Serrano, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en esta ciudad, sita en el barrio

de Valdefierro, calle "Heraldo de Aragón", número 48; ocupa una superficie de 199 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene 150,40 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.377

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 208 de 1971 seguido contra "Repuestos Arroyo", por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Renault", R-8, matrícula TE-12342, núm. motor A059154, número bastidor 9813888, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 75.000 pesetas.

Una viña destinada a yermo regadío, en el término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de "Vistabella o Caidero", de 58 áreas 85 centiáreas 50 decímetros cua-

drados, reducida a 24 áreas 83 centiáreas, en virtud de segregaciones practicadas, y en realidad, según reciente medición, de veintiséis áreas y dos centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 475.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.471

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.402 de 1970, seguido contra Daniel Pascual Garrido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un microbús marca "Avia", de 19 plazas, matrícula Z-50316. Valorado en pesetas 40.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Valencia, 212, bajo la custodia de don Daniel Pascual Garrido, donde pueden examinarse libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.581

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.676 de 1971, seguido contra Pedro Mata Castellón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de recibidor, de madera, con respaldo abatible; valorado en 800 pesetas.

Un armario ropero, de madera, con dos puertas; valorado en 2.500 pesetas.

Una cómoda de madera, con las puertas en la parte inferior. Valorada en 1.500 pesetas.

Un paragüero de recibidor, de madera. Valorado en 600 pesetas.

Un cuadro, motivo plano de Zaragoza. Valorado en 600 pesetas.

Treinta y seis cuadros, tamaño 25 x 17 centímetros, motivo animales. Valorados en 3.600 pesetas.

Un aparato de luz, de metal y cristal, en forma de quinqué. Valorado en pesetas 1.000.

Otro aparato de luz, con pantalla y pie de metal. Valorado en 1.000 pesetas.

Un armario ropero de dormitorio, de madera, de tres cuerpos y con seis puertas. Valorado en 4.000 pesetas.

Una cómoda de madera, con seis cajones. Valorada en 2.000 pesetas.

Un espejo con marco de madera. Valorado en 200 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela lana, color verde. Valorados en 2.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, de madera, con un cajón, c/u. Valoradas en 1.200 pesetas.

Un aparato de luz, de metal y cristal, de forma esférica. Valorado en 600 pesetas.

Otro aparato de luz, con pie de mármol, con pantalla. Valorado en 1.200 pesetas.

Dos aparatos de luz, de mesilla, de metal y con pantalla. Valorados en 500 pesetas.

Un cuadro, motivo Virgen. Valorado en 250 pesetas.

Un frente de armario empotrado, de madera. Valorado en 1.000 pesetas.

Un cabecero de madera, para dos camas de 0,90 metros cada una. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos sillas de madera, tamaño infantil. Valorado en 500 pesetas.

Dos sillas de madera, color rojo, tamaño infantil. Valorado en 700 pesetas.

Una mesa de madera, de forma circular, tamaño infantil. Valorado en 350 pesetas.

Un aparato de luz, de metal y cristal. Valorado en 600 pesetas.

Una cómoda de rincón, de madera, con cajón y puerta. Valorada en 1.000 pesetas.

Una estantería metálica, con doce bandejas. Valorada en 2.000 pesetas.

Una estantería de madera, con cuatro estantes y departamentos en la parte inferior, con tres armarios practicables, también de madera. Valorada en 1.500 pesetas.

Un sillón de despacho, tapizado en skai, color negro. Valorado en 2.500 pesetas.

Otro sillón de despacho, tapizado en tela lana color verde. Valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con seis cajones. Valorada en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones. Valorado en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, de metal y cristal, con cinco brazos. Valorado en 1.500 pesetas.

Dos aparatos de luz, de sobremesa, de metal. Valorados en 800 pesetas.

Un armario de madera, de 1,50 x 0,80 metros, con diez cajones. Valorado en pesetas 1.200.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela lana color verde. Valorado en 2.500 pesetas.

Una mesa camilla, de 0,90 metros de diámetro, de madera. Valorada en 250 pesetas.

Dos sillones de madera y anea. Valorados en 800 pesetas.

Dos sillas de madera y anea, haciendo juego con las anteriores. Valorados en pesetas 400.

Una mesa comedor de 2 x 0,90 metros, de madera. Valorada en 1.500 pesetas.

Seis sillas de comedor, de madera, tapizadas en tela lana color rojo. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, con pie de metal y con pantalla. Valorado en 500 pesetas.

Dos aparatos de luz, de metal y cristal,

con cinco puntos de luz cada uno. Valorados en 2.500 pesetas.

Una librería de madera, con seis bandejas y en la parte inferior, cuatro armarios practicables. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos cuadros, el motivo gallos. Valorados en 350 pesetas.

Un cuadro, motivo paisaje. Valorado en 400 pesetas.

Una mesa formica, de cocina. Valorada en 400 pesetas.

Una silla cocina, de formica. Valorada en 100 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "AEG", sin número visible, con horno. Valorada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 210 litros de capacidad, marca "Fagor", sin número visible. Valorado en 4.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Fagor", sin número visible. Valorada en 2.500 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, marca "Philips", sin número visible, con UHF. Valorado en 8.000 pesetas.

Un transistor, modelo "Sanyo", sin número visible. Valorado en 500 pesetas.

Un hornillo eléctrico, con soporte metálico. Valorado en 200 pesetas.

Tres alfombras de tela lana de color verde, son de pie de cama. Valoradas en 600 pesetas.

Una alfombra de recibidor, circular, color rojo. Valorada en 500 pesetas.

Otra alfombra de cuarto de estar, de lana, color rojo. Valorada en 500 pesetas.

Total, 79.700 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Cervantes, 45, entresuelo, bajo la custodia de don Pedro Mata Castillón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

#### Núm. 1.620

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.442 de 1971 seguido contra "Peluquería Myrian", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón isoterma marca "DKV", modelo F-1000, matrícula Z-44166, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Miguel, 39, principal, bajo la custodia de don Enrique García Sopeséns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

#### Núm. 1.621

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.775 de 1971, seguido contra Francisco Grasa Barcelona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Ebro", modelo 150, motor a gas-oil, matrícula Z-98230, en perfecto estado y conservación. Valorado en 140.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Habana, 7, primero derecha, bajo la custodia de don Francisco Grasa Barcelona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

#### Núm. 1.667

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.981 de 1971, seguido contra José-Manuel Alvarez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "GEE", de 23 pulgadas, pantalla negra. Valorado en pesetas 11.000.

Una nevera marca "Philips", de 250 litros, eléctrica. Valorada en 6.000 pesetas.

Una estufa butano, con su bombona, marca "Butatermi". Valorada en 4.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de librería con cinco departamentos y otro cuerpo anexo de cuatro departamentos, de poliéster. Valorado en 5.000 pesetas.

Un tresillo con dos sofás y tres sillas, todo en skai, haciendo juego. Valorado en 5.000 pesetas.

Once tomos de enciclopedia "Labor", encuadrados. Valorados en 2.000 pesetas.

Un cuadro de pared al óleo, motivo cacería. Valorado en 500 pesetas.

Una mesa centro comedor, haciendo juego con cuarto de estar. Valorada en pesetas 2.500.

Una lavadora eléctrica marca "Novomonic 4". Valorada en 2.500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de doña Concepción Martín Bailón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos li-

citaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.668

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.470 de 1971, seguido contra Domingo Galve Galve, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 60 centímetros de volante, sin marca ni número visible, con motor de 2,5 HP, marca "AEG", número 15850. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina tupi de 50 milímetros barrón, marca "Cima", sin número visible, con motor de 3,5 HP. Valorada en pesetas 15.000.

Una cepilladora universal de 35 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con motor de 2,5 HP. Valorada en 17.000 pesetas.

Una regresadora de 35 centímetros de tablero, marca "Filgus", sin número visible, con motor de 2,5 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Una prensa de cuatro husos, de 2,5 por 1,30 metros, marca "Sierras Alavesas", sin número visible, accionada a mano. Valorada en 5.000 pesetas.

Una ingletadora o cizalla de la casa "Rodríguez Hermanos", de Vitoria, sin número visible, accionada a mano. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Florián Rey, 8, bajos, bajo la custodia de don Domingo Galve Galve, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.738

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 45 de 1971 a instancia del Procurador señor Ortega Lozano, en representación de "Esteban Orbeagozo", S. A., contra "Construcciones Cinca", S. A., con domicilio en Sanclemente, 24, haciéndose constar: Que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca calle Almería, núm. 17, de 326 metros cuadrados, cuyos linderos son: derecha entrando, con parcela vendida a don Luis García; izquierda, finca de Pilar Navarro; espalda o fondo, con resto finca matriz, propiedad de don Francisco Carcases, y al frente, con calle Almería.

2. Finca calle Almería, núm. 19, de 166 metros cuadrados, casa de una sola planta baja con corral, situada en lo que se llama barrio de Venecia, de esta ciudad, angular a calle Vera, y cuyos linderos son: por la derecha entrando, con calle Vera; izquierda, con casa de Plaza Garcés; por la espalda o fondo, con otra de Pascual Pérez Hernández, y por su frente, con la calle Almería.

La valoración de dichos bienes inmuebles es la siguiente:

Planta de locales para negocio, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Catorce pisos (primera y segunda plantas), a 250.000 pesetas, 3.500.000 pesetas.

Siete pisos áticos (tercera y última planta), a 200.000 pesetas, 1.400.000 pesetas.

Total valoración, 5.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año ... ..	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones